



GABINETE DE PRENSA

Junta de Compensación "Parque de Valdebebas"

CIF: V-84368372

Camino de Sintra s/n
28050 Madrid

Tlfno.: 91 343 08 72

Fax: 91 350 55 42

comunicacion@valdebebas.es
www.valdebebas.es

NOTA INFORMATIVA 28/01/13

Información relativa a recepción de urbanización y licencias **Respuestas a las últimas preguntas recibidas en nuestros canales de comunicación**

Conforme la consideración que nos traslada el equipo jurídico de esta Junta de Compensación, la Sentencia del pasado 28 de septiembre que anula el PGOUM97, paraliza la concesión de nuevas licencias hasta que el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid lleven a efecto la subsanación necesaria, pero no tiene efectos directos sobre las licencias concedidas hasta la fecha, motivo por el cual no se ha paralizado ninguna obra de construcción de viviendas. Con respecto a las preguntas sobre la zona de Las Cárcavas, ya recepcionada, la Responsable del Área de Urbanismo municipal ha manifestado en varias ocasiones a esta Junta de Compensación su intención de conceder Licencias de Primera Ocupación para las promociones de esa zona que, una vez solicitadas (no nos consta que haya sido solicitada ninguna por el momento), cumplan los requisitos técnicos habituales.

Por otro lado, queremos recordar que se ha constituido un comité de trabajo entre los representantes de las cooperativas y miembros del equipo de la Junta de Compensación, para compartir información y coordinar las diferentes acciones.

En cuanto a la recepción de la urbanización para las fases pendientes solicitadas, es importante conocer que la Junta de Compensación de Valdebebas ha propuesto en varias ocasiones al Área de Medio Ambiente municipal asumir los costes de conservación y mantenimiento de dicha urbanización para facilitar la concesión de Licencias de Primera Ocupación. No obstante, por motivos que a la fecha no nos han sido facilitados, el Delegado de Medio Ambiente nos ha transmitido que, por el momento, no está dispuesto a recepcionar.

Insistimos en que el equipo jurídico de esta Junta de Compensación considera, contando con informes jurídicos que lo sustentan, que la recepción de dicha urbanización, ya ejecutada, es perfectamente posible conforme a derecho, con lo que ha instado formalmente dicha recepción y no descarta, de acuerdo con todos los mecanismos jurídicamente posibles, tomar todas aquellas acciones legales que el derecho le asista a tal efecto.

Valdebebas
Departamento de Comunicación
91 343 08 72
comunicacion@valdebebas.es